

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N° 000018 -2020-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES DE AREQUIPA, ICA, LORETO Y PIURA

Lima, 23 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos Nros. 054-2019-SUNAT/700000, 039-2019-SUNAT/700000, y 027-2019-SUNAT/700000 se designaron a diversos trabajadores, como Ejecutores Coactivos encargados de gestionar la cobranza coactiva de las Intendencias Regionales de Arequipa, Ica y Loreto, respectivamente;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones mencionadas en el considerando precedente y designar a los Ejecutores Coactivos que se encargarán de la gestión de cobranza coactiva de las citadas Intendencias;

Que asimismo, en la Intendencia Regional Piura, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva, se considera necesario designar un nuevo Ejecutor Coactivo;

Que el artículo 114 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que los trabajadores propuestos han presentado sus respectivas declaraciones juradas manifestando reunir los requisitos antes indicados, por lo que procede designarlos como Ejecutores Coactivos;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece

que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Ejecutores Coactivos de los trabajadores encargados de la gestión de cobranza coactiva que se indican a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

- MARIBEL CUENCA HUAMAN

INTENDENCIA REGIONAL ICA

- PATRICIA MUÑOZ FERNANDEZ

INTENDENCIA REGIONAL LORETO

- GONZALO RAUL LOPEZ HUACOTO

Artículo 2°.- Designar como Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias Regionales, conforme se indican a continuación:

INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

- DARCY FERNANDO VALDIVIA DEL CASTILLO

INTENDENCIA REGIONAL ICA

- MARIA DEL ROSARIO BURGOS SOLIS

INTENDENCIA REGIONAL LORETO

- EDITH JOHANA MOGOLLON GUERRA

INTENDENCIA REGIONAL PIURA

- ARTURO HISBES DELGADO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VILCHEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA